



Ref.: MMCF / mpqr

Expte.: PLENO 5/2025-XII MCD

Asunto: Toma de conocimiento y ejecución de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en los Procedimientos Ordinarios números PO 179/2016, PO 181/2016 y PO 196/2016, formulados contra la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Plan Parcial-Tamaraceite Sur (UZO-04), acordada por este ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016 y corrección de documentación gráfica y normativa del PGO 2012

Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR VACANCIA, EX. ARTÍCULO 15.3. SEGÚN DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticinco, adoptó, con el quórum de la mayoría requerida, el acuerdo que en extracto dice:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

4. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJC EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS NÚMEROS PO 179/2016, PO 181/2016 Y PO 196/2016, FORMULADOS CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL-TAMARACEITE SUR (UZO-04), ACORDADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN PLENARIA DE 30 DE JUNIO DE 2016 Y CORRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y NORMATIVA DEL PGO 2012

ANTECEDENTES

1.º Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2.ª) se han dictado las sentencias que se relacionan, en los recursos formulados contra la aprobación definitiva *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del “Plan Parcial-Tamaraceite Sur” (UZO-04)*, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016.

Son las siguientes:

• Sentencia de fecha 31 de marzo de 2022 dictada en el PO n.º 181/2016 -firmeza de 10/03/2023- con el siguiente Fallo:

“1.- ESTIMAR el presente recurso interpuesto por Comercial y de Ocio Siete Palmas, S.L., representada por la procuradora Doña Rita María Rodríguez Guerra y asistida por el letrado Don Juan León Esper-Chain Armas, contra el acuerdo de 30 de junio de 2016, por el que se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO-04) parcelas TS7 y TS8.1, que se DECLARA NULO POR NO SER CONFORME A DERECHO.

2.-EFECTUAR expresa imposición de las costas a la parte que ha resultado vencida.”

Código Seguro De Verificación	u00HJwe/n+CQwllabmVPEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Dariás San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	10/04/2025 11:21:40
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	09/04/2025 12:45:43
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr

Expte.: PLENO 5/2025-XII MCD

Asunto: Toma de conocimiento y ejecución de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en los Procedimientos Ordinarios números PO 179/2016, PO 181/2016 y PO 196/2016, formulados contra la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Plan Parcial-Tamaraceite Sur (UZO-04), acordada por este ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016 y corrección de documentación gráfica y normativa del PGO 2012

Trámite: Certificación

- Sentencia de fecha de 3 de marzo de 2022 dictada en el PO n.º 196/2016 - firmeza de 26/06/2023- con el siguiente Fallo:

“1.- ESTIMAR el presente recurso interpuesto por Don Felipe Oscar Ros Brandon, representado por la procuradora Doña Gema Parodi Almanzor y asistido por el letrado Don Francisco Javier Betancor Acosta, contra el acuerdo de 30 de junio de 2016, por el que se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO-04) parcelas TS7 y TS8.1 que se DECLARA NULO POR NO SER CONFORME A DERECHO.

2.-EFECTUAR expresa imposición de las costas a la parte que ha resultado vencida.”

- Sentencia de fecha 3 de marzo de 2022 dictada en el PO n.º 179/2026 -firmeza de 17/04/2023-, cuyo Fallo resolvió lo siguiente:

“1.- ESTIMAR el presente recurso interpuesto por Don Francisco Javier Betancor Acosta, representado por el procurador Don Fernando Rodríguez Ruano y asistido por el letrado Don Francisco Javier Betancor Acosta, contra el acuerdo de 30 de junio de 2016, por el que se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO-04) parcelas TS7 y TS8.1, que se DECLARA NULO POR NO SER CONFORME A DERECHO.

2.- EFECTUAR expresa imposición de las costas a la parte que ha resultado vencida.”

2.º La Modificación anulada afectó únicamente a las parcelas TS7 y TS 8.1 del ámbito del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO-04) del PGO 2012, calificadas con la categoría Comercial, uso cualificado Terciario, con los parámetros de usos, establecidos en la Ordenanza TER. EDIFICACIÓN ABIERTA EN USO TERCIARIO COMERCIAL EXCLUSIVO del UZO-04 “Tamaraceite Sur”, reguladas en las ordenanzas TER.7 y TER 8.1 del UZO-04, respectivamente.

3.º La declaración de nulidad de esta Modificación del Plan General en el ámbito del “Plan Parcial-Tamaraceite Sur” (UZO-04) conlleva la reviviscencia de la ordenación y normativa que se había modificado, incorporada en el PGO 2012, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012.

4.º Se ha procedido a introducir la leyenda de “Anulada” en el epígrafe y documento técnico correspondiente a esta Modificación, en el apartado de información de Planificación Urbanística en el que se publican los documentos de los instrumentos urbanísticos que han alcanzado la aprobación definitiva -entre ellas, las modificaciones del Plan General- del Área de Urbanismo de la página corporativa municipal, a efecto informativo de interesados que pudieran consultarla

5.º No obstante, resulta necesario proceder a la corrección y restitución de los documentos gráficos y normativa en el documento del PGO 2012 y en su Anexo de Suelo Urbanizable Ordenado Directamente por el PGO correspondiente al “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO-04) a su estado originario, tal y como había resultado aprobado en el PGO 2012 por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, previa adopción de acuerdo de toma de conocimiento de las sentencias recaídas.

Código Seguro De Verificación	u00HJwe/n+CQwllabmVPEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	10/04/2025 11:21:40
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	09/04/2025 12:45:43
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr

Expte.: PLENO 5/2025–XII MCD

Asunto: Toma de conocimiento y ejecución de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en los Procedimientos Ordinarios números PO 179/2016, PO 181/2016 y PO 196/2016, formulados contra la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Plan Parcial-Tamaraceite Sur (UZO-04), acordada por este ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016 y corrección de documentación gráfica y normativa del PGO 2012

Trámite: Certificación

6.º El día 11 de febrero de 2024 tuvo entrada en el Servicio de Urbanismo la remisión por parte de la sociedad municipal Geursa de los documentos afectados y corregidos del PGO-2012, afectados por la nulidad del acuerdo de aprobación definitiva de la MPMO del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO-04), parcelas TS7 y TS8.1, consistentes en los planos de Regulación del Suelo y de la Edificación RS 20-I y RS-20-J del PGO 2012, así como las páginas correspondientes a la *Ordenanza Terciaria* del Anexo correspondiente al UZO-04, que son los documentos que habían resultado modificados, corregidos, restituidos a su estado previo a la aprobación de la modificación anulada.

7.º Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido, con fecha 20 de febrero de 2025, informe en el que realiza una síntesis del objetivo y objeto de la MPMO anulada y la consecuente y necesaria corrección de los planos de Regulación del Suelo y la Edificación del PGO afectados (RS 20-I y RS 20-J), recuperando la delimitación original de la parcela comercial TS.7; la corrección de las páginas de la *Ordenanza TER* del Anexo del Plan General del UZO-04 “Plan Parcial Tamaraceite Sur”, así como al estampillado de *anulado* al documento de la Modificación en el listado de *Modificaciones del PGO-2012 (Urbanismo)* en la página web municipal.

8.º De esta forma se procede a la corrección y adecuación del contenido documental (gráfico y normativo) del PGO 2012 y del Anexo correspondiente al UZO-04 “Plan Parcial de Tamaraceite SUR”, restituyéndolo a su estado original y vigente, previo a la modificación anulada.

9.º Consta la emisión de informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de fecha 21 de febrero de 2025, a este respecto.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva de planeamiento general.

II. Artículos 71.2, 72.2 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento de las de sentencias.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en los Procedimientos Ordinarios números PO 179/2016, PO 181/2016 y PO 196/2016, formulados contra la aprobación definitiva de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del “Plan Parcial-Tamaraceite Sur” (UZO-04)*, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Tener por ejecutadas en sus propios términos las referidas sentencias, que declararon nulo el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito del “*Plan Parcial Tamaraceite Sur*” (UZO-04).

Código Seguro De Verificación	u00HJwe/n+CQwllabmVPEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	10/04/2025 11:21:40
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	09/04/2025 12:45:43
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr

Expte.: PLENO 5/2025–XII MCD

Asunto: Toma de conocimiento y ejecución de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en los Procedimientos Ordinarios números PO 179/2016, PO 181/2016 y PO 196/2016, formulados contra la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Plan Parcial-Tamaraceite Sur (UZO-04), acordada por este ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016 y corrección de documentación gráfica y normativa del PGO 2012

Trámite: Certificación

TERCERO.- Proceder al estampillado de nulidad en el documento técnico de la *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del “Plan Parcial-Tamaraceite Sur” (UZO-04)*, obrante en el listado de *Modificaciones del PGO-2012 (Urbanismo)* en la página web municipal.

CUARTO.- Corregir los planos de Regulación del Suelo y la Edificación del PGO RS 20-I y RS 20-J, recuperando la delimitación original de las parcelas comerciales TS.7 y TS.8.1.

Corregir las páginas números 209, 210 y 211 de la *Ordenanza TER.- EDIFICACIÓN ABIERTA EN USO TERCARIO COMERCIAL EXCLUSIVO* del “Plan Parcial de Tamaraceite Sur” (UZO-04) del Anexo del PGO de *Suelo Urbanizable Ordenado Directamente por el Plan General (UZO)*, recuperando su normativa y redacción original.

QUINTO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en los correspondientes procedimientos judiciales, acompañando copia diligenciada de los documentos técnicos corregidos.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, acompañando copia diligenciada de los documentos técnicos corregidos.

SÉPTIMO.- Publicación del acuerdo plenario y de los documentos técnicos corregidos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas y de Canarias, respectivamente.

OCTAVO.- Dar traslado a los servicios municipales que corresponda y, en concreto, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

NOVENO.- Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintiocho (28) votos a favor: 12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox) y 4 (G. Mixto: NC-FAC / USP / CCa), lo que constituye unanimidad del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de cuatro de abril de dos mil veinticinco, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	u00HJwe/n+CQwllabmVPEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	10/04/2025 11:21:40
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	09/04/2025 12:45:43
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / mpqr

Expte.: PLENO 5/2025-XII MCD

Asunto: Toma de conocimiento y ejecución de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en los Procedimientos Ordinarios números PO 179/2016, PO 181/2016 y PO 196/2016, formulados contra la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Plan Parcial-Tamaraceite Sur (UZO-04), acordada por este ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 2016 y corrección de documentación gráfica y normativa del PGO 2012

Trámite: Certificación

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darías San Sebastián



Código Seguro De Verificación	u00HJwe/n+CQwllabmVPEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	10/04/2025 11:21:40
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	09/04/2025 12:45:43
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

